

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EL/LA DIRECTOR/A NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS /  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN /  
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE HOSPITAL DE  
ESPECIALIDAD / RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL  
GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)”*;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP,

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme*

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

*el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 5.- “(...) El Consejo Directivo del IESS emite las Disposiciones Generales para la Aplicación del Presupuesto del IESS del Ejercicio Económico del año 2022; de acuerdo con lo que establece el artículo 27, literal c) de la Ley de Seguridad Social (...)*”

**Que**, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

**Que**, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, del 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación*”

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-EN-2022-0167-M del 19 de Abril de 2022 la Mgs. Martha Cecilia Basantez Oña Enfermera 3 – Bodega Dispositivos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación de “**MANTA TERMICA PARA CALENTAMIENTO POST OPERATORIO ADULTO**” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.320,00 (MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-EN-2022-0167-M del 19 de Abril de 2022 la Mgs. Martha Cecilia Basantez Oña Enfermera 3 – Bodega Dispositivos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación de “**PLACAS DESCARTABLES PARA ELECTROBISTURI PEDIATRICO Y NEONATAL**” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 504,00 (QUINIENTOS CUATRO CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

*DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-EN-2022-0167-M del 19 de Abril de 2022 la Mgs. Martha Cecilia Basantez Oña Enfermera 3 – Bodega Dispositivos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación de “CANULAS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA RODILLA” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.155,00 (*MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-EN-2022-01617-M del 19 de Abril de 2022 la Mgs. Martha Cecilia Basantez Oña Enfermera 3 – Bodega Dispositivos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación de “CAL SODADA DE 1 2 LITROS” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 2.979,00 (*DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0071-M del 19 de Abril de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordóñez Guamán Laboratorista Clínica 2 – Responsable de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación de “VARIOS ITEMS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 146.490,26 (*CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 26/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2022-0071-M del 19 de Abril de 2022 la Mgs. Ruth Alicia Ordóñez Guamán Laboratorista Clínica 2 – Responsable de Laboratorio del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación de “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE QUÍMICA SANGUÍNEA CON APOYO TECNOLÓGICO” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 146.490,26 (*CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 26/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0237-M del 19 de Abril de 2022 la Tlga. María Augusta Silva Yánez Responsable de Servicios Generales Bodega y Activos Fijos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación de “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE IMAGENOLÓGÍA y DIGITALIZADORES PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 20.695,62 (*VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 62/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0237-M del 19 de Abril de 2022 la Tlga. María Augusta Silva Yáñez Responsable de Servicios Generales Bodega y Activos Fijos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 para el objeto de contratación de "CONTRATACIÓN DE DESECHOS Y RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 20.695,62 (VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 62/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 002-2022-IESS-HD-SA-DISP-MED concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

**Que**, el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. 002-2022-IESS-HD-SA-DISP-MED, la Responsable de Planificación del Hospital del Día Sangolquí indica que el informe es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

**Que**, mediante memorando Nro IESS-HD-SA-EN-2022-0166-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 001-2022-IESS-HD-SA-LAB concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

**Que**, el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. 001-2022-IESS-HD-SA-LAB, la Responsable de Planificación del Hospital del Día Sangolquí indica que el informe es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

**Que**, mediante memorando Nro IESS-HD-SA-L-2022-0070-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 005-2022-IESS-HD-SA-SG concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

**Que**, el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. 005-2022-IESS-HD-SA-SG, la Responsable de Planificación del Hospital del Día Sangolquí indica que el informe es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

**Que**, mediante memorando Nro IESS-HD-SA-SG-2022-0160-M, el área requirente anexó el informe técnico;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

**RESUELVE:**

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Sr. Ing. Nelson Adrián Lapuerta, Director Administrativo, Hospital del Día Sangolquí.

**DISMINUCIÓN.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS USO GENERAL	MANTA TERMICA PARA CALENTAMIENTO POST OPERATORIO ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901091	C2	Unidad	660	2	1.320,00
2	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS USO GENERAL	PLACAS DESCARTABLES PARA ELECTROBISTURIA PEDIATRICO Y NEONATAL	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901091	C1	Unidad	225	4	900,00
3	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS USO GENERAL	CANULAS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA RODILLA	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901091	C1	Unidad	105	11	1.155,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS USO GENERAL	PLACAS DESCARTABLES PARA ELECTROBISTURIA PEDIATRICO Y NEONATAL	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901091	C1	Unidad	99	4	\$396,00	\$504,00
											\$1.155,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>											<b>\$2.979,00</b>

**AGREGAR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS USO GENERAL	CAL SODADA DE 1 2 LITROS	BIEN	REGIMEN ESPECIAL	352901091	C2	Unidad	90	11	990,00

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS USO GENERAL	CAL. SODADA DE 1.2 LITROS	BIEN	REGIMEN ESPECIAL	352901091	CI	Unidad	90	44,10	\$3.969,00	\$2.979,00
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>										<b>\$2.979,00</b>	

### DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ACIDO URICO	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729	CI	UNIDAD	9780	0,5	4.890,00
2	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ALBUMINA	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729	CI	UNIDAD	930	0,5	465,00
3	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	AMILASA	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729	CI	UNIDAD	2280	0,5	1.140,00
4	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ASTO METODO LATEX	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729	CI	UNIDAD	435	0,23	100,05
5	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	BILIRRUBINA DIRECTA	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729	CI	UNIDAD	3405	1,1	3.745,50
6	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	BILIRRUBINA TOTAL	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729	CI	UNIDAD	3405	1,4	4.767,00
7	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	COLESTEROL HDL	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729	CI	UNIDAD	10710	0,6	6.426,00
8	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	COLESTEROL LDL	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729	CI	UNIDAD	9540	0,5	4.770,00
9	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	COLESTEROL TOTAL	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729	CI	UNIDAD	13740	0,6	8.244,00
10	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CREATIN KINASA ISOENZIMA MB	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729	CI	UNIDAD	195	1,1	214,50

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

11	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CREATIN KINASA TOTAL	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	315	1,2	378,00
12	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CREATININA	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	27345	0,5	13.672,50
13	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	675	1	675,00
14	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	FOSFASA ALCALINA	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	2610	0,25	652,50
15	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	3705	0,25	926,25
16	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	GLUCOSA	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	31275	0,12	3.753,00
17	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C ESPECIFICAR FOTOMETRIA O ELECTROFORESIS	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	6795	0,25	1.698,75
18	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	LDH	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	3945	0,25	986,25
19	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	LIPASA	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	1815	0,24	435,60
20	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	NA K CL	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091 CI	UNIDAD	6945	0,5	3.472,50
21	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	9000	0,5	4.500,00
22	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PROTEINAS EN LIQUIDOS BIOLOGICOS	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	120	1,2	144,00
23	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PROTEINAS TOTALES	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	150	1,2	180,00

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**
**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

24	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA ALT	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	16965	0,5	8.482,50
25	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA AST	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	17130	0,5	8.565,00
26	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	TRIGLICERIDOS	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	13755	0,24	3.301,20
27	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	UREA	BIEN	SUBASTA INVERSA	3529010729CI	UNIDAD	16080	0,5	8.040,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
											4.890,00
											465,00
											1.140,00
											100,05
											3.745,50
											4.767,00
											6.426,00
											4.770,00
											8.244,00
											214,50
											378,00
											13.672,50
											675,00
											652,50
											926,25
											3.753,00
											1.698,75
											986,25
											435,60
											3.472,50
											4.500,00
											144,00
											180,00
											8.482,50
											8.565,00
											3.301,20
											8.040,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>											
											94.625,10

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

**DISMINUIR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	60	0,05	3
2	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ADAPTADOR PARA TUBOS DE EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	30	0,34	10,2
3	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	AG CARCINOEMBRIONARIO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	135	2,1	283,5
4	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ALFA FETOPROTEINA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	120	1,1	132
5	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI A MONOCLONAL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	420	1,5	630
6	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI B MONOCLONAL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	420	1,5	630
7	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI CMV IGG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	90	3,2	288
8	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI CMV IGM	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	240	2,1	504
9	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI HIV	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	900	2,1	1890
10	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI RUBEOLA IGG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	120	1,2	144
11	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI RUBEOLA IGM	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	315	1,2	378
12	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI TOXOPLASMA IGG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1		Unidad	105	1,2	126

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

13	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI TOXOPLASMA IGM	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	300	1,2	360
14	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTICUERPOS TPO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	150	1,2	180
15	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	APLICADOR DE 10 A 15CM X 2MM DE DIAMETRO DE MADERA CON ALGODON EN 1 EXTREMO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	255	0,05	12,75
16	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	BETA HCG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	480	1,2	576
17	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	BIOMETRIA HEMATICA ESPECIFICAR EQUIPO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	33135	0,6	19881
18	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CA 125	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	150	1,2	180
19	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CA 19-9	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	30	1,2	36
20	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CAJA DE PLASTICO PARA RECOLECCION MUESTRAS DE HECES DESCARTABLE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	13845	0,07	969,15
21	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CAJA PARA RECOLECCION DE HECES	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	13845	0,17	2353,65
22	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CALCIO CLORURO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	405	0,25	101,25
23	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CINTA PARA ESTERILIZAR	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	1	11	11
24	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ENTEROCOCCUS FAECALIS ATCC 29212	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	8	111	888
25	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ESCHERICHIA COLI ATCC 25922	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	8	111	888
26	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ESTRADIOL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	210	1,2	252

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

27	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	FSH FOLICULO ESTIMULANTE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	210	1,2	252
28	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	GONADOTROPINA CORIONICA EN ORINA O SANGRE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	570	0,12	68,4
29	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	HBSAG PRUEBA RAPIDA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	195	1,2	234
30	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	HCG TOTAL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	375	2,1	787,5
31	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	KLEBSIELLA PNEUMONIAE ATCC 700603	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	8	111	888
32	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	KOH 10PORCENTAJE PREPARADO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	225	0,15	33,75
33	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	LH HORMONA LUTEINIZANTE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	150	2,1	315
34	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	MEDIO DE TRANSPORTE STUART	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	165	0,25	41,25
35	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR BASE SANGRE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	1860	0,13	241,8
36	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PALILLOS DE MADERA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	13845	0,0068	94,146
37	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PIPETA AUTOMATICA ESPECIFICAR VOLUMEN A DISPENSAR	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	2	23	46
38	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PIPETA AUTOMATICA VOLUMEN FIJO DE 1000 UL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	2	0,25	0,5
39	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PIPETA AUTOMATICA VOLUMEN FIJO DE 500 UL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	2	23	46
40	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PORTAOBJETOS SIN BANDA MATE AL EXTREMO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	4500	0,03	135

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

41	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PROGESTERONA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	195	3,2	624
42	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PROLACTINA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	285	2,1	598,5
43	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PRUEBA RAPIDA ANTIGENO HIV CUARTA GENERACION	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	1035	1,2	1242
44	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PSA LIBRE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	2370	0,6	1422
45	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PSA TOTAL AG PROTATICO ESPECIFICO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	5625	0,6	3375
46	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PSEUDOMONAS AERUGINOSA ATCC 27853	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	8	111	888
47	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	3990	0,24	957,6
48	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA TROMBOPLASTINA CEREBRAL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	4110	0,2	822
49	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ROTAVIRUS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	1350	1,1	1485
50	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	SANGRE OCULTA EN HECES HB HUMANA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	2415	0,45	1086,75
51	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	SISTEMA PARA MICROBIOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	645	1,1	709,5
52	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	SISTEMA PARA URIANALISIS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	23220	0,6	13932
53	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	STAPHYLOCOCCUS AUREUS ATCC 29213	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	8	111	888
54	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE ATCC 49619	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	8	111	888

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**
**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

55	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	T 4 LIBRE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	7575	0,5	3787,5
56	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	TERMOMETROS GRADUADOS Y CALIBRADOS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	15	4	60
57	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	TROPONINA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	285	5,2	1482
58	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	TSH	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	12390	0,5	6195
59	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	T3 LIBRE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	870	0,45	391,5
60	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	17-HIDROXIPROGESTERONA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010729C1	Unidad	195	2,4	468

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
									\$		\$3,00
									\$		\$10,20
									\$		\$283,50
									\$		\$132,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI A MONOCLONAL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901123	C1	Unidad	360	\$ 1,50	\$ 540,00	\$90,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI B MONOCLONAL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901124	C1	Unidad	360	\$ 1,50	\$ 540,00	\$90,00
									\$		\$288,00
									\$		\$504,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTI HIV	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901127	C1	Unidad	318	\$ 2,10	\$ 667,80	\$1.226,00
									\$		\$144,00
									\$		\$378,00
									\$		\$126,00
									\$		\$360,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ANTICUERPOS TPO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901132	C1	Unidad	132	\$ 1,20	\$ 158,40	\$21,60
									\$		\$12,75

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	BETA HCG	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901134	C1	Unidad	360	\$ 1,20	\$ 432,00	\$144,00
										\$ -	\$19.881,00
										\$ -	\$180,00
										\$ -	\$36,00
										\$ -	\$969,15
										\$ -	\$2.353,65
										\$ -	\$101,25
										\$ -	\$11,00
										\$ -	\$888,00
										\$ -	\$888,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ESTRADIOL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901144	C1	Unidad	180	\$ 1,20	\$ 216,00	\$36,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	FSH FOLICULO ESTIMULANTE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901145	C1	Unidad	128	\$ 1,20	\$ 153,60	\$98,40
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	GONADOTROPINA CORIONICA EN ORINA O SANGRE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901146	C1	Unidad	202	\$ 0,12	\$ 24,24	\$44,14
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	HBSAG PRUEBA RAPIDA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901147	C1	Unidad	120	\$ 1,20	\$ 144,00	\$90,00
										\$ -	\$787,50
										\$ -	\$888,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	KOH HOPORCENTAJE PREPARADO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901150	C1	Unidad	168	\$ 0,15	\$ 25,20	\$8,55
										\$ -	\$315,00
										\$ -	\$41,25
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR BASE SANGRE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901153	C1	Unidad	1488	\$ 0,13	\$ 193,44	\$48,36
										\$ -	\$94,15
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PIPETA AUTOMATICA ESPECIFICAR VOLUMEN A DISPENSAR	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901155	C1	Unidad	1	\$ 23,00	\$ 23,00	\$23,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PIPETA AUTOMATICA VOLUMEN FIJO DE 1000 UL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901156	C1	Unidad	1	\$ 0,25	\$ 0,25	\$0,25
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PIPETA AUTOMATICA VOLUMEN FIJO DE 500 UL	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901157	C1	Unidad	1	\$ 23,00	\$ 23,00	\$23,00
										\$ -	\$135,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	PROGESTERONA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	26	\$ 3,20	\$ 83,20	\$542,98
										\$ -	\$598,50

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

										\$	\$1.242,00
										\$	\$711,00
										\$	\$1.687,50
										\$	\$888,00
										\$	\$957,60
										\$	\$822,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ROTAVIRUS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901099	C1	Unidad	500	\$ 1,10	\$ 550,00	\$935,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	SANGRE OCULTA EN HECES HB HUMANA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901100	C1	Unidad	850	\$ 0,45	\$ 382,50	\$704,25
										\$	\$709,50
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	SISTEMA PARA URINANALISIS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901102	C1	Unidad	21546	\$ 0,60	\$ 12.927,60	\$1.004,59
										\$	\$888,00
										\$	\$888,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	T 4 LIBRE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901105	C1	Unidad	1571	\$ 0,50	\$ 785,50	\$3.001,96
										\$	\$60,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	TROPONINA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901107	C1	Unidad	140	\$ 5,20	\$ 728,00	\$754,00
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	TSH	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901108	C1	Unidad	6285	\$ 0,50	\$ 3.142,50	\$ 3.052,83
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	T3 LIBRE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901109	C1	Unidad	435	\$ 0,45	\$ 195,75	\$195,75
										\$	\$468,00
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>											<b>\$51.865,16</b>

**AGREGAR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL PAC ACTUAL
/											

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
Nº DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810		Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE QUÍMICA SANGUÍNEAS CON APOYO TECNOLÓGICO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901079	C1, C2	Unidad	1	\$ 146.490,26	\$ 146.490,26	\$ 146.490,26
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>											<b>\$146.490,26</b>	

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

**DISMINUIR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530813	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA y DIGITALIZADORES PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	465410012	C1	UNIDAD	1	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCION DEL PAC	
	530813	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA y DIGITALIZADORES PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	465410012	C1	UNIDAD	1	\$ 4.304,38	\$ 4.304,38	\$ 20.695,62
<b>TOTAL DISMINUCION AL PAC</b>											\$ 20.695,62	

**AGREGAR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DEL PAC	
	530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DE DESECHOS Y RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	Servicio	Subasta Inversa	942220012	C1	KG	1	\$ 20.695,62	\$ 20.695,62	\$ 20.695,62
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>											\$ 20.695,62	

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

El presupuesto para el objeto de contratación DESECHOS Y RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI que afecta a la partida 530209, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:									
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2023	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
1	530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DE DESECHOS Y RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	Servicio	\$ 8.966,36				\$ 8.966,36

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [martha.basantez@iess.gob.ec](mailto:martha.basantez@iess.gob.ec); [ruth.ordonez@iess.gob.ec](mailto:ruth.ordonez@iess.gob.ec); [maria.silva@iess.gob.ec](mailto:maria.silva@iess.gob.ec); de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0012-R**

**Quito, D.M., 20 de abril de 2022**

***Documento firmado electrónicamente***

Espc. Carla Daniela Sandoval Vinelli  
**ADMINISTRADORA**

Anexos:

- informe\_técnico\_02\_cal\_sodada0745197001650407160.pdf
- matriz\_reforma\_pac\_2022\_cal\_sodada0029410001650407141.xls
- informe\_tecnico\_02\_reforma\_al\_pac\_laboratorio\_ro-signed-signed\_(1)0425706001650407135.pdf
- matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_laboratorio0570799001650407185.xls
- informe\_tecnico\_reforma\_al\_pac03314510016503983680573904001650407156.pdf
- matriz\_pac\_desechos\_hospitalarios0003474001650407164.xls

Copia:

Señora Ingeniera  
Mazon Endara Yolanda Hipatia  
**Administradora - Responsable Planificación y Estadística**

Señor Ingeniero  
Nelson Adrian Lapuerta Jaramillo  
**Director Administrativo del Hospital del Día Sangolquí, Encargado**

my